

Proyecto de ley para promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín N° 14570-05).

Discusión en particular

29 de junio de 2022

Claudia Sanhueza Riveros
Subsecretaria de Hacienda

Últimos hitos del proyecto de ley

- 3 de mayo, Sala del Senado vota en general, **aprobando la idea de legislar**.
- Se constituye **mesa técnica** con asesores parlamentarios de la Comisión de Hacienda del Senado y con la presencia de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Mesa técnica se reúne en **diversas sesiones** para tratar el proyecto de ley en profundidad y levantar observaciones.
- El Ejecutivo elabora un **paquete de indicaciones** en base a las observaciones efectuadas en audiencias de distintos actores ante el Congreso y el trabajo de la mesa técnica.
- Plazo para presentar indicaciones venció el 9 de junio.

Indicaciones del Ejecutivo

Las indicaciones que emanaron de la Mesa Técnica apuntan a los siguientes objetivos, entre otros:

- Buscan **fortalecer aspectos en materia de lavado de activos**, levantados por la UAF.
- Toman observaciones de actores como las **Cajas de Compensación**, quienes podrán prestar servicios Fintech, con el gran potencial que ello representa en materia de inclusión financiera.
- Corrigen aspectos procedimentales aplicables a las Fintech, **permitiendo que puedan registrarse y solicitar autorización ante la CMF al mismo tiempo**.
- **Aclaran aspectos relacionados a la duplicidad de exigencias** de requisitos de garantía y patrimonio.
- Fortalecen aspectos de **información en materia tributaria**, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.
- Reconocen un modelo de negocio de **iniciación de pago distinto**, cuya regulación corresponderá al Banco Central.

Sistema de Finanzas Abiertas

De las 43 indicaciones presentadas por Senadores, 36 dicen relación con el **Sistema de Finanzas Abiertas**.

Al respecto:

1. Es importante recordar cuál es la **situación actual** de las Finanzas Abiertas en Chile.
2. Qué **problema** soluciona su regulación, en este PDL.
3. **Recomendaciones de organismos internacionales** en la materia
4. La **protección de datos personales** en el Sistema de Finanzas Abiertas
5. **Primer análisis** de las indicaciones.

1. Situación actual de las Finanzas Abiertas en Chile

- Las Finanzas Abiertas son una realidad en Chile, y están operando sin regulación y sin estándares de intercambio de información y de seguridad.
- La falta de reglas claras es un escenario propicio para conflictos judiciales y extrajudiciales, como lo evidencian casos ya ocurridos en nuestro país.

Banca & FinTech

Crece conflicto de Banco [REDACTED] con las FinTech: [REDACTED]
bloquea a [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]

El nuevo estándar de ciberseguridad que está aplicando la entidad [REDACTED] genera molestia en las empresas financieras tecnológicas, que reclaman la ausencia de una ley sectorial y de protección de datos.

**[REDACTED] vuelve a la carga:
solicita a la Corte de
Apelaciones que
Banco [REDACTED] los desbloquee
mientras dure el juicio y
acusa “un desmedro
económico gravísimo”**

1. Situación actual de las Finanzas Abiertas en Chile

Sin perjuicio de lo anterior, las Finanzas Abiertas logran avanzar:

Banca & FinTech

Sale humo blanco: Asociación de Bancos y FinteChile logran acuerdo para avanzar en open banking

El acuerdo involucra estándares de responsabilidad y mecanismos de captura de datos de clientes de las instituciones financieras.

Fintech validan indicaciones del gobierno a proyecto

Desde la Asociación de Fintech apoyan que estas empresas se sumen a las finanzas abiertas, y califican como positivo que se entregue información al SII.

Seguridad y consentimiento: las claves del acuerdo entre la banca y FinteChile para implementar sistema de finanzas abiertas

En agosto de 2021 la Asociación de Bancos, BancoEstado y la Asociación de Empresas Fintech de Chile conformaron una mesa de trabajo de cara a implementar el sistema de finanzas abierta, la cual alcanzó un acuerdo marco que establece estándares mínimos de seguridad, responsabilidad y mecanismos de lectura de datos de clientes, de cara a implementar la Ley Fintech.

1. Situación actual de las Finanzas Abiertas en Chile

Sin perjuicio de lo anterior, las Finanzas Abiertas logran avanzar:

- La ABIF y Fintechile reafirman la realidad ineludible que constituyen las Finanzas Abiertas, al anunciar el día de ayer la firma de un acuerdo marco que establece algunos estándares para acceder a la información financiera de clientes a través de métodos como el *scrapping*.
- Este acuerdo fue presentado por ambos gremios de manera formal al Ministerio de Hacienda, desde donde lo celebramos y apoyamos.
- Recoge gran parte de los estándares establecidos en el proyecto de ley Fintech, lo cual facilitará la transición hasta la operatividad total de las Finanzas Abiertas.
- Sin perjuicio de lo anterior, ambos gremios reconocen que la situación ideal viene dada con el Sistema de Finanzas Abiertas propuesto en el proyecto de ley.
- Así ha sido expuesto también en esta misma corporación, por la CMF y el Banco Central.

2. ¿Qué problema solucionan las Finanzas Abiertas?

- La **barrera de entrada al mercado financiero** que constituye el control de la información financiera de clientes.
- Hay servicios financieros tecnológicos innovadores que muchas veces podrían ofrecer **condiciones económicas mas favorables y seguras para los clientes**, pero no pueden hacerlo por no tener acceso a la información de clientes.
- Es por este motivo que muchos prestadores han tendido a buscar la información sin estándares regulatorios.
- Al ser la **información financiera de propiedad de las personas, son ellas quienes debieran poder disponer de ella** cuando lo estimen necesario para optar a servicios financieros que se ajusten a sus necesidades y que se ofrezcan en condiciones económicas más favorables.

2. ¿Qué problema solucionan las Finanzas Abiertas?

- Los Sistemas de Finanzas Abiertas vienen a **establecer estándares regulatorios, de ciberseguridad y de protección de datos**, para que personas y empresas puedan compartir su información a través de un **consentimiento robusto**.
- Se prevé que estos Sistemas tienen el potencial de **fomentar significativamente la competencia, la innovación y la inclusión financiera**, mejorando la calidad de vida de millones de usuarios.
- En el Reino Unido, solo a algunos años de implementado del Sistema, las cifras muestran que hay más de 5 millones de usuarios, que se espera que sean 10 millones en el corto plazo. Además, su experiencia en la implementación entrega aprendizajes importantes, que estamos incorporando a través de una estrecha interacción con sus participantes.

3. Recomendaciones Internacionales recientes

En diciembre de 2021, el Fondo Monetario Internacional concluyó su trabajo en Chile en el contexto del Financial Sector Assessment Program (FSAP). De este trabajo podemos resaltar algunas citas:

- *“La banca abierta puede fomentar una mayor competencia e innovación, lo que permite a los consumidores acceder a una gama más amplia de servicios financieros más personalizados, potencialmente a costos más bajos”.*
- *“La banca abierta podría ayudar a abordar los desafíos pendientes para la inclusión financiera en Chile, específicamente en relación con la falta de datos de los clientes y la necesidad de productos y servicios más personalizados”.*
- *“Los autores de políticas públicas chilenas deberían avanzar con el establecimiento de una iniciativa de banca abierta dados los claros beneficios para la inclusión financiera”.*
- *“El Proyecto de Ley Fintech también ya incorpora varias disposiciones clave relacionadas con la protección de datos y la ciberseguridad y el Sistema de Finanzas Abiertas que van más allá de los requisitos existentes en el marco legal chileno actual”.*

4. La protección de datos en el Sistema de Finanzas Abiertas

- El Sistema de Finanzas Abiertas contiene **estándares de protección de datos robustos**, en línea con el proyecto de ley que se tramita actualmente en la Cámara de Diputados y con la legislación internacional de referencia.
- Contempla **principios y deberes del tratamiento de datos personales** contenidos en el señalado proyecto de ley, actualmente en tramitación, en línea con los estándares internacionales en la materia (“GDPR”). Estos son:
 - (i) principios de finalidad,
 - (ii) proporcionalidad,
 - (iii) responsabilidad,
 - (iv) seguridad,
 - (v) confidencialidad,
 - (vi) licitud;
 - (vii) deberes de secreto o confidencialidad,
 - (viii) de adoptar medidas de seguridad y
 - (ix) de reportar vulneraciones a las medidas de seguridad.

4. La protección de datos en el Sistema de Finanzas Abiertas

- Se otorgan a la CMF **facultades de protección de la información relevantes** pudiéndose interrumpir la consulta de datos cuando hayan incumplimientos y también **obligando a los receptores de información a interrumpir** el acceso a información cuando hayan vulnerabilidad que pongan en riesgo la información. Estos resguardos son incluso más altos que los del proyecto de datos, considerando la relevancia de la materia de que se trata.
- Finalmente contiene una **aplicación supletoria de la legislación de protección de datos**, prestando utilidad una vez que se apruebe la nueva legislación de protección de datos.
- Todo lo anterior ha sido **confirmado reiteradamente** en la tramitación de este proyecto de ley, tanto por esta administración y la anterior, la CMF, el Banco Central, el sector privado, e incluso organismos internacionales (como lo ratifica el informe del FMI antes mencionado).

5. Primer análisis de las indicaciones

Si bien desde el Ministerio de Hacienda reconocemos la intención de resguardar los datos de las personas, del análisis técnico efectuado a las indicaciones advertimos dos grupos que valdría la pena revisar en la discusión particular:

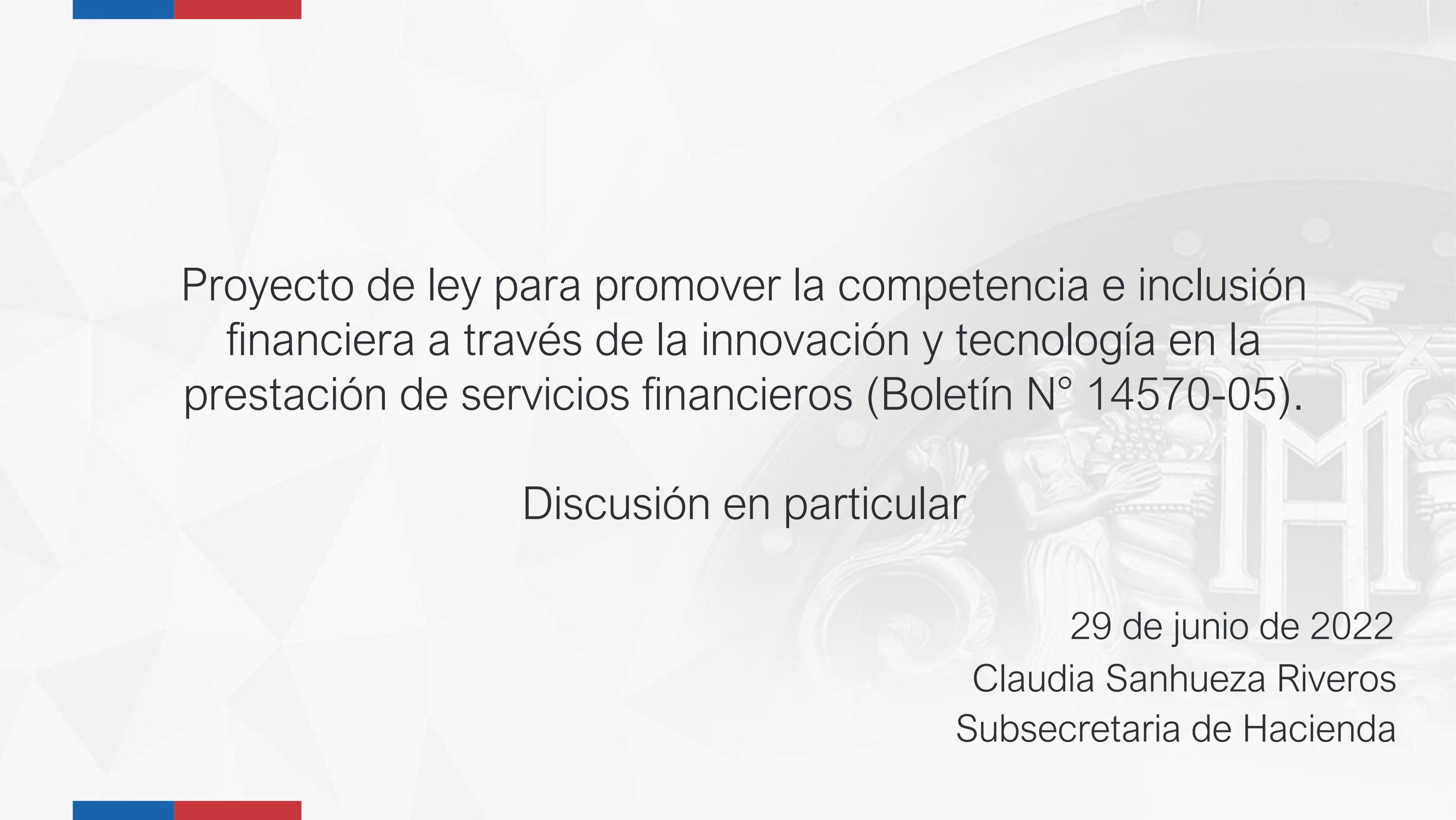
- Un primer grupo de indicaciones pareciera apuntar a la incorporación de principios y responsabilidades en materia de protección de datos, pero termina disminuyendo los estándares incorporados en el proyecto de ley, en desmedro de las personas.
- Un segundo grupo de indicaciones que, más que incorporar resguardos o proponer nuevas fórmulas, termina desdibujando el Sistema de Finanzas Abiertas, al suprimir artículos relevantes para asegurar su correcto funcionamiento o reemplazar remisiones por instrumentos ya existentes que no dicen relación con el Sistema antedicho.

Palabras finales

Como hemos subrayado en numerosas instancias, este Ministerio, junto con la CMF y el Banco Central, tiene el pleno convencimiento de que **los estándares de protección de datos del proyecto de ley Fintech, responden a los estándares internacionales (GDPR) y a los incluidos en el proyecto de ley de datos** que actualmente se tramita en el Congreso, cuyo detalle esperamos exponer durante la tramitación en particular de este proyecto.

La discusión en general del proyecto de ley, el trabajo realizado en la Mesa Técnica y los últimos anuncios del sector financiero nos permite inferir, además, **un acuerdo prácticamente transversal sobre la importancia de avanzar en la creación de este Sistema.**

No debe perderse de vista que **las Finanzas Abiertas ya son una realidad en Chile y tienen el potencial de impulsar la economía y mejorar la calidad de millones de chilenos.**



Proyecto de ley para promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín N° 14570-05).

Discusión en particular

29 de junio de 2022

Claudia Sanhueza Riveros
Subsecretaria de Hacienda